#### Ley de 12 de octubre de 1916

Impuesto.- El catastral del Cercado de Santa Cruz, se aplica al servicio del Hospital de la misma ciudad.

# ISMAEL MONTES Presidente de la República

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

### **EL CONGRESO NACIONAL**

#### **DECRETA:**

Artículo único.- Se adjudica al servicio del Hospital Municipal "San Juan de Dios" de Santa Cruz de la Sierra, el impuesto catastral de la provincia del Cercado de dicho departamento

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional. – La Paz, 6 de octubre de 1916.

## BENEDICTO GOYTIA. - P. SÁNCHEZ.

César M. Ochávez, Senador Secretario accidental. – Alejandro Trigo, Diputado Secretario. – W. González Duarte, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a doce de octubre de mil novecientos diez y seis.

ISMAEL MONTES. -Néstor Cueto V.